



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1484

CHIGUAYANTE, 10 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Solicitud de don Vicente Mauricio Fica Muñoz, Run N° 16.139.434- 3, de exención de pago de patente de ferias libres en mérito de su condición de discapacidad; Certificado de Incapacidad Física del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Concepción Arauco de fecha 02 de noviembre de 2000; Credencial del Servicio de Registro Civil e Identificación, Registro Nacional de la Discapacidad, que da cuenta de un grado de discapacidad física de un 90%; lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Exímase del pago de patente de ferias libres a don Vicente Mauricio Fica Muñoz.
2) Notifíquese al solicitante por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVÉZ
ALCALDE(S)

CMC/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Don Vicente Mauricio Fica Muñoz, domicilio: Italia 453, Villa Futuro, Chiguayante.
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 10/08/12